



“Universidad del Sureste”

Turno matutino.

Dirección y Liderazgo

Ética Profesional

Presenta:

Omar Isaí de la Cruz Paredes

Séptimo Cuatrimestre ‘U’.
Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Catedrático:

MVZ. Roberto García Sedano

03 de Diciembre de 2020
Tapachula, Chiapas, México.

Si consideramos que la elección de una profesión se basa en la vocación que cada sujeto tiene y que esta última se sustenta en las condiciones de aptitud para una determinada actividad, garantizando el éxito en su trabajo y que este trabajo tenga como finalidad el bien común, estaríamos frente a una situación donde los profesionales deben ofrecer sus habilidades estando al servicio de la comunidad.

Un profesional, para poder cumplir con estos objetivos ideales, debe proporcionar una preparación especial que abarca dos aspectos sobresalientes: la capacidad intelectual y la capacidad moral, entendiendo por capacidad intelectual al conjunto de los conocimientos que dentro de la profesión nos hacen aptos para desarrollar nuestras labores, implicando también la actualización y capacitación permanente de los conocimientos, mientras que la capacidad moral comprende el valor de un profesional como persona, lo cual otorga una dignidad, seriedad y nobleza a su trabajo, pero que debe incluir no sólo la honestidad en el trato y en la prestación de un servicio, sino también en el ejercicio de la capacidad para abarcar y traspasar su propia esfera profesional en un horizonte mucho más amplio, hacia la búsqueda y la construcción de una sociedad más justa y equilibrada.

Los profesionales veterinarios, cualquiera sea su especialidad, confrontamos en el diario vivir con problemas relacionados a nuestro trabajo como así también con las personas que nos rodean, lo que hace que muchas veces cometamos errores, sin darnos cuenta que en ciertas ocasiones estamos pisando o traspasando la delicada línea de la moralidad. Es por esto que se solicita enfáticamente que el profesional no tienda a caer en la mediocridad y que se tengan verdaderas aspiraciones en la vida para ofrecer un servicio de calidad.

Por eso, una ética que se limita únicamente a las obligaciones que tenemos con los demás humanos, resulta insuficiente para enfrentar los problemas medioambientales, la defensa de la biodiversidad y las relaciones con los otros vivientes; por ello, en el siglo XXI es necesaria una ética más amplia e incluyente, que se extienda a otros organismos, que también son capaces de experimentar dolor y bienestar, tomándolos en cuenta y ampliando así nuestro círculo de deberes éticos. Los animales, así como los niños pequeños, los enfermos mentales y los pacientes en estado de coma, no pueden ejercer su autonomía, por lo que terceras personas, designadas como tutores, son quienes toman las decisiones por ellos. Generalmente esta función recae en quienes los tienen a su cargo, es decir, sus cuidadores responsables (resulta éticamente más apropiado llamarlos así, que “dueños”, “amos” o propietarios, que son términos que más bien deben utilizarse cuando se trata de bienes materiales, no de seres vivientes). Pero en ocasiones esta responsabilidad también recae en los médicos veterinarios zootecnistas o en los encargados de los animales.

Otro hecho de suma trascendencia que debe distinguir a los profesionales y que es importante destacar es la responsabilidad, es decir, la respuesta que debe tener cada uno de sus propios actos, no solamente de los actos individuales. Dentro de la ética profesional se puede observar que hay varios aspectos en los cuales debemos prestar atención al hablar de ellos: la formación profesional, la cual nos dice que es lo que nosotros vamos aprendiendo durante nuestra vida en la sociedad y que nos va forjando.

Entre los reglamentos y principios a seguir de un MVZ, se encuentra qué; el Médico Veterinario Zootecnista debe poner todos sus conocimientos científicos y recursos técnicos en el desempeño de su profesión. Asimismo, deberá esforzarse por actualizar y ampliar sus conocimientos profesionales y de cultura general, debe actuar con integridad, justicia, honradez, lealtad, respeto, formalidad, honestidad, responsabilidad, veracidad, y en estricta observancia a las normas legales y éticas de su profesión, solamente se responsabilizará de los asuntos cuando tenga capacidad para atenderlos e indicará los alcances de su trabajo y las limitaciones inherentes. Aceptará únicamente los cargos para los cuales cuente con los conocimientos y el tiempo necesarios, debe mantener estrictamente la confidencialidad de la información que le sea confiada en el ejercicio de su profesión, salvo los informes que le sean requeridos conforme a la ley. Debe extender a sus colaboradores la misma obligación de guardar secreto profesional, debe responder por sus actos, que con motivo del ejercicio profesional dañen o perjudiquen a terceros, aún y cuando sus actos o funciones se realicen de manera colectiva,

El que ejerce en el marco de un consultorio, clínica u hospital, así como en granjas, establos y otras explotaciones pecuarias, es responsable por las acciones contrarias al código de ética, como resultado de un hecho propio o de colegas subordinados que ejerzan profesionalmente en el mismo lugar, no debe usurpar ni presentarse o ejercer como especialista cuando no ha recibido una preparación formal en esa disciplina, para la cual no esté facultado o acreditado, no debe encubrir o proteger con su título a ninguna persona no habilitada para el ejercicio profesional. En caso de laborar con pasantes, debe indicarles su obligación de solicitar permiso para el ejercicio profesional ante la dirección de profesiones correspondiente. Además, debe estar presente durante los procedimientos que los pasantes lleven a cabo con animales vivos y que impliquen riesgo para los pacientes. También deberá supervisar los diagnósticos y tratamientos emitidos por el pasante.

El Médico Veterinario Zootecnista no permitirá que personas que no sean médicos veterinarios utilicen su nombre o cédula profesional para atender asuntos inherentes a la profesión, debe respetar en todo momento los derechos de los animales, colegas, alumnos, y de sus clientes. Debe atender y prestar sus servicios a quien lo solicite sin discriminación de género, nacionalidad, raza, credo, ideología, nivel cultural o socioeconómico. Debe ofrecer sus servicios profesionales de acuerdo con su capacidad científica y técnica. Esta circunstancia debe observarse en todas las comunicaciones que el profesionista haga de sus servicios, en cualquier medio informativo y promocional. Puede utilizar propaganda indicando, exclusivamente, los tipos de servicios que ofrece, incluyendo en la misma el número de cédula profesional y escuela o universidad de procedencia.

El empleo de cualquier medio de expresión destinado al público debe tener un carácter educativo y servir al interés general de la profesión Médico Veterinaria, ya sea por medio de publicaciones, conferencias, entrevistas, internet, etcétera. Los Médicos Veterinarios Zootecnistas asalariados no deben hacer uso de las instalaciones, equipo y tiempo que le son confiadas por su contrato de trabajo en una institución o empresa privada, para su beneficio personal. No debe hacer uso de ninguna función de autoridad pública para incrementar su clientela u obtener un beneficio de carácter personal. El Médico Veterinario Zootecnista al emitir una opinión o juicio profesional en cualquier situación y ante cualquier autoridad o persona, debe ser imparcial, ajustarse a la realidad y comprobar los hechos con evidencias.

-Reich WT. Enciclopedia de bioética. 2da edición. Simon and Schuster. Mac Millan. 1995.

-Beauchamp y Childress: Principios de ética veterinaria y biomédica. Masson, 4ta edición. Barcelona, 2001.